

á las armas se haga al efecto un pregón
y para lo de la información de D. Juan
Carablanca se mande reunir la junta pe-
ricial para que de acuerdo con el ayuntamiento
esto puedan informar al gobierno de pro-
v. y no habiendo de que mas hablar el Sr.
Alc. ha levantado la sesión firmando los en-
cargados menos el Alguacil 2.º que no sabe que
de todo doy fe el Secretario accidental.

El Alc. de

Antonio Vinos

Alguacil 2.º

Juan Rife

Veniente.

Juan: Mas

J.º Sindico

~~Alguacil 1.º~~

N.º 75

En el pueblo de S. Juan de Barrasa á los veinte de Se-
tiembre año del Sello, reunido el Ayuntamiento en ple-
no bajo la presidencia del Sr. Alcalde. El cual se ha dig-
nado habrir sesión ordinaria, y mandos en seguida
al Sr. Secretario que leyera la orden del Capitán General
mandando que tomasen tornatez en persecución de
los usureros que no habían querido acogerse al indulto
y al propio tiempo mandos entregar las armas á los
que se supiesen los tuviere. al efecto resolvió; el ay-
untamiento en pleno mandos comparecer á los que
se sabían que los tenían y mandos se les entregasen. No ha-
biendo de que mas tratar el Sr. Alc. levanta la se-
sión de que certifico.